

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto que se cita (Clave: 1-CA-1402).

Por la Dirección General de Carreteras de la Consejería Obras Públicas y Transportes con fecha 30.3.2004, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Proyecto básico del Centro de Conservación: Cádiz-Sanlúcar de Barrameda (Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el noroeste de la provincia de Cádiz)», Clave: 1-CA-1402.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 15.12.2003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio

servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

A N E X O

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Sanlúcar de Barrameda.
Día: 12-mayo-2004.
Hora: 10,00.
Finca(s): 1.
Propietario(s)/arrendatario(s): Doña Carmen, don Antonio, doña Beatriz, doña Ana Clara, don Juan M., don Marcelo y don Pedro Maestre León.
Sup. (m²): 6.000.

Cádiz, 20 de abril de 2004.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de Información Pública en expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río (Córdoba).

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA PREVISTA EN LOS ARTS. 18 DE LA LEF Y 56 DEL REF

Habiéndose aprobado con fecha 5 de marzo de 2004, el Proyecto para la obra: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. Nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río (Córdoba), conforme a lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía, Ley 8/2001, de 12 de julio, se consideran implícitas, la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes, así como la urgencia de su ocupación, todo ello a los fines de expropiación.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de Información Pública, por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al concretar los propietarios y bienes afectados por la urgente ocupación descritos en la relación adjunta.

El proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/ Tomás de Aquino, 1-8.ª Córdoba.

Córdoba, 19 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

CLAVE: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC. NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO GUADALQUIVIR LA A-453, PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RÍO			
FINCA N°	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2.
1	Agrícolas El Lino, S.L. Urb. Higuera,S/N (Urb. El Baldío)-Palma del Río	naranjos	17.581,22
2	D. José Mª. Ibarra Gamero Clívico	Erial	36.261,24
3	Secadero Palma del Río, S.A C) Ancha, 50- Palma del Río	No urbanizable	760,25
4	Delegación de Agricultura y Pesca C) Tomás de Aquino, 1 – CÓRDOBA	No urbanizable	1.014,17

FINCA Nº	PROPIETARIO-DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR m2.
5	Cerro del Belen, S.L.	Equipamiento	1.028,21
6	-----	Gasolinera	-----
7	D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico	Erial	1.254,59
8	RENFE	Uso ferroviario	522,37
9	D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico	Erial	828,18
10	D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico	maíz	3.695,37
11	D. Francisco González Zamora Avda. Aulio Cornelio - Palma del Río	naranjos	17.166,91
12	D. Manuel Martín Ruiz Avda. Diputación, 3 - Palma del Río	naranjos	2.339,62
13	-----	maíz	5.038,01
14	D. Casimiro Martín García Avda. Diputación, 3 - Palma del Río	naranjos	9.457,36
15	D. José Martín García Avda. Diputación, 34-Palma del Río	naranjos	4.211,53
16	D. Abelardo Muñoz Martín C/Pastores, 13- Palma del Río	naranjos	2.103,35
17	D. Ramón Ros Sánchez C/ Ancha, 26 - Palma del Río	naranjos	11.934,64
18	D. José M ^a . Ibarra Gamero Cívico	Huerta de regadío	16.010,89

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Mateo Muñoz Aguilar, con DNI 25069655, Resolución en Expediente de rescisión de contrato de arrendamiento de los aparcamientos núms. 1 y 2, del Grupo MA-90-140-C Rosario Pino de esta capital.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Mateo Muñoz Aguilar, como adjudicatario de contrato de arrendamiento referente a los aparcamientos núms. 1 y 2 del Grupo «Rosario Pino», de esta capital, Expediente MA-90-140-C.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica Resolución en Expediente de rescisión del contrato de arrendamiento de los aparcamientos núms. 1 y 2 del Grupo mencionado anteriormente.

Indicándole que dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. Servicios Múltiples, planta 14, de Málaga, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución y sin perjuicio de que por usted, se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 16 de abril de 2004.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1388/2004).

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la línea área 220 kV D/C desde la subestación «Paterna de Rivera» a la subestación «Arcos Sur» en los t.m. de Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules, Jerez de la Frontera, San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar, la instalación eléctrica siguiente:

Peticionarios:

- P&T Tecnología Iber, S.L.U., con domicilio social en Avda. Aeronáutica, s/n, Edificio Helios, 2.º-3.º B, 41020 Sevilla.
- Endesa, Cogeneración y Renovables, S.A. con domicilio social en C/ Balbino Marrón, s/n, Edificio Viapol, 2.ª planta, módulo 5, 41018 Sevilla.
- Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio social en Avda. Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, 41007 Sevilla.
- Urbaenergía, S.L., con domicilio social en Avda. de Tenerife, núm. 4-6, 28700 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Descripción de la instalación: Línea 220 kV.

- Origen: Futura Subestación Paterna de Rivera.
- Final: Futura Subestación Arcos Sur.
- Longitud total: 17.009 m.
- Tipo: Área D/C.
- Tensión de servicio: 220 kV.
- Conductor: LA-455.
- Cable de tierra: 2 x AC-50.
- Apoyos Metálicos Galvanizados.

Términos municipales afectados: Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules, Jerez de la Frontera, San José del Valle y Arcos de la Frontera.

Expediente: AT- 7123104.

Las empresas peticionarias se comprometen a transferir la titularidad de dicha infraestructura a favor de las titulares de las instalaciones que hayan sido aceptadas su integración en la «Zede de Arcos», y les sea asignado cupo de conexión en la futura subestación «Arcos Sur» de 400 kV, así como a cualquier otra entidad que designe la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en proporción al cupo de conexión que le sea finalmente asignado.

Lo que se hace público para conocimiento general, indicándose que el anteproyecto podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen